



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0086-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Oficio N° 036-UNDC/VA-OGL-12 de fecha 05.12.2012, en la cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección ADP "**SERVICIO DE ELABORACION DE LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTONICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED, de fecha 27.11.2012, se designa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde, al Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, como Vicepresidente Académico y a la Dra. Reyna López de Montoya, como Vicepresidenta Administrativa.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Universidad Nacional de Cañete, incluye el proceso de adjudicación directa pública con número de Referencia N° 001 denominado "**SERVICIO DE ELABORACION DE LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTONICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC**" por un valor referencial equivalente de S/. 227,915.82 (Son doscientos veintisiete mil novecientos quince y 82/100 Nuevos Soles), de conformidad con la Hoja de Requerimiento del área Usuaría correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 036-UNDC/VA-OGL-12 de fecha 05.12.2012, la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Cañete, eleva para su aprobación el Expediente de Contratación que contiene el proceso de adjudicación directa pública con número de Referencia N° 001 al proceso de selección "**SERVICIO DE ELABORACION DE LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTONICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA**



UNDC", por un monto total de S/. 227,915.82 (Son doscientos veintisiete mil novecientos quince y 82/100 Nuevos Soles), con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, emite la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente al Año Fiscal 2012.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED, y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de "SERVICIO DE ELABORACION DE LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTONICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC", por un valor referencial equivalente a S/. 227,915.82 (Son doscientos veintisiete mil novecientos quince y 82/100 Nuevos Soles), de conformidad con la solicitud presentada por la Oficina General de Logística.

SEGUNDO: Remitir al Comité Especial para la contratación de la presente adquisición, el expediente de contratación que contiene todos los actuados para el Proceso de Selección concerniente al "SERVICIO DE ELABORACION DE LINEAMIENTOS URBANOS ARQUITECTONICOS PARA EL PLAN DIRECTOR DE LA UNDC", a fin de que en el plazo máximo de un (01) día, proceda con la elaboración de las Bases Administrativas y la conducción del proceso de selección respectivo.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENTE MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete
COMISIÓN ORGANIZADORA